



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 09 de diciembre de 2021

PARA:	Mauro Isaías Arango Vanegas
DE:	Elkin Darío Tobón Tamayo
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente orden de compra:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
OC 81662 del 03/12/2021	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia).

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del término que se



señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO

Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario

Elaboró: Claudia Paola Nieto V. Claudia Paola Nieto V.
Apoyo Gestión Contractual

Notificación Designación de Supervisión - OC81662 de 2021

Elkin Dario Tobon Tamayo <etobon@sena.edu.co>

Jue 09/12/2021 10:33

Para: Mauro Isaias Arango Vanegas <mauarango@sena.edu.co>

CC: Claudia Paola Nieto Valencia <cpnieto@sena.edu.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

Designación de supervisión.pdf; Orden de Compra No.81662 Tecnophone Colombia S.A.S..pdf; Estudios Previos OC Equipos de Sistemas.pdf; Acuerdo Marco 925 de 2019 Equipos Tecnológicos.pdf;

Señor

MAURO ISAÍAS ARANGO VANEGAS

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra N°OC81662 de 2021, suscrita con **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, la cual tiene por objeto *Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia)*, supervisión que deberá ejercer **a partir del día 09 de diciembre de 2021.**

En calidad de Supervisor, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA.

En archivos adjuntos, remito la información del proceso para las consultas pertinentes.

Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

En archivo adjunto encontrará la designación indicada.

Cordialmente,



Elkin Dario Tobón Tamayo

Subdirector – Centro Tecnológico del Mobiliario

etobon@sena.edu.co

Tel: 514 9290 IP 43101

Calle 63 # 58B03 Calatrava, Itagüí



www.sena.edu.co

@SENAcomunica